

ACTA. En Montevideo, el 24 de Enero de 2020, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 6 "Recolección de Residuos" Capítulo 2 "Recolección de Residuos Hospitalarios" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y de Servicios del Uruguay (FUECYS), los Sres. Eduardo Sosa y Juan del Valle en representación de FUECYS, dejan constancia:-----

PRIMERO: Se procede a aplicar el ajuste salarial del 1ero de enero de 2020, previsto en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 29 de setiembre de 2017. -----

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1ero de enero de 2020 (Salarios mínimos y sobrelaudos). Todos los salarios del sector ajustarán al 1ero de enero de 2020 un 3% valor nominal. En consecuencia los salarios mínimos por categoría, con vigencia desde el 1ero de enero de 2020 son: -----

- I) Peón especializado y marcador de tarrinas\$26.256
- II) Lavador de tarrinas de camiones y o clasificador.....\$28.585
- III) Prensador..... \$29.866
- IV) Ayudante de chofer\$30.554
- V) Chofer y fogulista\$33.306

Leída se suscriben 6 ejemplares en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2527/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 18

Sub-Grupo 06 - Cap. 2 - Agente -



Por Div. Doc. y Registro
Ebc. Verónica Rodríguez Trincaball
Div. Documentación y Registro